**LOTERÍA DE BOGOTÁ**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE METAS**

 **DEL PLAN DE DESARROLLO - PDD**

**“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI 2020-2024”**

**PERIODO EVALUADO:**

**Enero a septiembre de 2023**

**Elaborado:**

**Octubre de 2023**

**CONTENIDO**

[**INFORMACIÓN GENERAL:** 3](#_Toc133935663)

[**DESARROLLO DEL INFORME:** 3](#_Toc133935664)

[**OBJETIVO** 3](#_Toc133935665)

[**ALCANCE** 3](#_Toc133935666)

[**LIMITACION DEL ALCANCE** 3](#_Toc133935667)

[**MARCO LEGAL** 3](#_Toc133935668)

[**PROCEDIMIENTOS REALIZADOS** 4](#_Toc133935669)

[**RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO** 4](#_Toc133935670)

[**OBSERVACIONES** 9](#_Toc133935671)

[**CONCLUSIONES** 9](#_Toc133935672)

[**RECOMENDACIONES** **¡Error! Marcador no definido.**](#_Toc133935673)

# **INFORMACIÓN GENERAL:**

|  |  |
| --- | --- |
| **TIPO DE INFORME:** | Informe de Seguimiento  |
| **DESTINATARIOS:** | Durley Romero Torres – Gerente General (e) |
| **FUENTE DE INFORMACIÓN:** | Oficina de Planeación Estratégica Unidad de Recursos Físicos  |
| **AUDITOR QUE ELABORÓ:** | Luz Dary Amaya Peña  |

# **DESARROLLO DEL INFORME:**

# **OBJETIVO**

Realizar seguimiento al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 “*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” a cargo de la* Lotería de Bogotá, periodo a **corte 30 de septiembre de 2023** con el fin de emitir observaciones y recomendaciones, en cumplimiento del Decreto Distrital 221 de 2023.

# **ALCANCE**

El análisis, resultados, observaciones y recomendaciones respecto de los componentes del proyecto de inversión en meta física, ejecución presupuestal y ejecución del Plan Anual de Adquisiciones-PAA se efectuó para el periodo enero – septiembre de 2023, teniendo en cuenta la información solicitada y suministrada que se relaciona el título procedimientos realizados del presente informe.

Se relacionan a continuación las metas e indicadores objeto de seguimiento:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Proyecto | Meta | Indicador |
| 7516 - Fortalecimiento comercial y operativo de la Lotería de Bogotá | 535 Realizar actividades de fortalecimiento institucional de la Lotería de Bogotá, en la meta comercial | 584 Porcentaje de actividades de fortalecimiento institucional de la Lotería de Bogotá, en la meta comercial |
| 536 Realizar actividades de fortalecimiento institucional de la Lotería de Bogotá, en la meta operativa | 585 Porcentaje de actividades de fortalecimiento institucional de la Lotería de Bogotá, en la meta operativa |
| Meta de Plan de Desarrollo sin proyecto de inversión asociado  | 4 Mejorar la calidad de vida de 400 loteros adultos mayores | 4 Número de loteros adultos mayores que reciben BEPS |

 **Fuente.** SEGPLAN con corte a 30 de septiembre de 2023

# **LIMITACION DEL ALCANCE**

No aplica

# **MARCO LEGAL**

DECRETO 221 DE 2023 “Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones”

*Artículo 29. Seguimiento del MECI Numeral 6. En virtud del rol de evaluación y seguimiento que tienen las oficinas de control interno, estas deberán realizar seguimiento a las metas del plan de desarrollo priorizadas por cada entidad, con el fin de emitir recomendaciones orientadas a su cumplimiento. Dicho ejercicio deberá incorporarse en el plan anual de auditoría y sus resultados deben presentarse en las sesiones que se programen del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la toma de las acciones correspondientes*.

# **PROCEDIMIENTOS REALIZADOS**

El seguimiento del Plan de Desarrollo Distrital “*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”* se realiza a partir de la información solicitada por la Oficina de Control Interno - OCI y suministrada por las dependencias tal y como se detalla a continuación:

**Tabla No. 1 Consolidado de requerimientos**

| Dependencia proveedora de la información | Fecha y No. de requerimiento | Fecha y No. de respuesta | Información recibida |
| --- | --- | --- | --- |
| Secretaría General – Unidad de Recursos Físicos  | Radicado 3-2023-1616 del 03/10/2023 | Radicado 3-2023-1702 del 17/10/2023 | Plan Anual de Adquisiciones a 30 de septiembre de 2023 con seguimiento.Interrelación de metas con PAA |
| Oficina de Planeación Estratégica  | Memorando No 3-2023-1617 del 03/10/2023 | Memorando 3-2023-1701 del 17/10/2023 | Reporte de avance de metas a septiembre de 2023 |

Por otra parte, y con el fin de validar los soportes de las metas reportadas y aclarar la información de los reportes de SEGPLAN, se realizó mesa de trabajo con la Oficina de Planeación Estratégica el día 31 de octubre de 2023. Asimismo, el día 3/11/2023 se realizó mesa de trabajo con la misma oficina para socializar los resultados del informe.

# **RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO**

El seguimiento se enfoca en determinar el nivel de avance de los tres indicadores mencionados en el alcance de este informe, teniendo en cuenta el cumplimiento de los componentes en meta física, meta presupuestal y el avance con relación al Plan Anual de Adquisiciones 2023. Para definir este nivel de avance de cada indicador, se tendrán en cuenta las siguientes convenciones:

|  |  |
| --- | --- |
|  | Alto: Cumple con el avance esperado según el tiempo transcurrido en la vigencia  |
|  | Bajo: No cumple con el avance esperado según el tiempo transcurrido en la vigencia |

En los siguientes literales se establece el avance obtenido por componente e indicador y las observaciones de la Oficina de Control Interno, derivadas de la información suministrada:

1. **Meta física**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| INDICADOR | Programado para la vigenciaSEGPLAN | Porcentaje ejecutado corte septiembre 30SEGPLAN | NivelDeAvance | Validación de soportes  | Observación OCI |
| 584 Porcentaje de actividades de fortalecimiento institucional de la Lotería de Bogotá, en la meta comercial | **100**Se mide en porcentaje y equivale a la ejecución de un (1) plan comercial y de mercadeo. | **94.74**El avance se mide en relación con el avance presupuestal  | Alto | Dado que el avance físico se mide en relación con el avance presupuestal, el soporte es la ejecución presupuestal. Se revisó el reporte de ejecución presupuestal y se evidencia que la información reportada en el SEGPLAN es consistente con la ejecución registrada en el rubro 2.3.01 Inversión Directa. | En relación con el Plan Comercial y de Mercadeo se evidencia que en el literal *D. Indicadores de Gestión* no contiene ningún indicador asociado o que sirva de insumo para el reporte de metas en el proyecto de inversión.No obstante, la oficina de planeación informa que por el monto de los recursos asignados en relación con todo lo ejecutado en el plan comercial no agrega valor definir un indicador específico para los recursos de inversión.  |
| 585 Porcentaje de actividades de fortalecimiento institucional de la Lotería de Bogotá, en la meta operativa | **100**Se mide en porcentaje y equivale a actividades de fortalecimiento, específicamente las relacionadas con las adecuaciones físicas de la entidad  | **92** El avance se mide en relación con el avance presupuestal. No obstante dado que la entidad realizó modificaciones presupuestales las cuales ocasionan que el porcentaje de avance a septiembre sea de 78.1, el reporte de avance quedó con la ejecución al mes de junio de 2023. La anterior decisión fue consultada por la Secretaría Distrital de Planeación, según lo informado por el profesional de planeación en la mesa de trabajo del día 31/10/2023.  | Alto | Se revisó el reporte de ejecución presupuestal y se evidencia que la información reportada en el SEGPLAN es consistente con la ejecución registrada en el rubro 2.3.01 Inversión Directa. | La información del reporte SEGPLAN es consistente.  |
| 4 Número de loteros adultos mayores que reciben BEPS | **123**Se mide en cantidad de adultos mayores loteros que reciban subsidio vitalicio | **81.3%**El avance equivale a 100 adultos mayores  | Alto | Convenio 070 de 2022 entre Colpensiones y la Lotería de Bogotá tiene como objeto “Aunar esfuerzos entre COLPENSIONES y LA LOTERÍA DE BOGOTÁ, para el desarrollo de las actividades de divulgación y vinculación al programa de Beneficios Económicos Periódicos – BEPS, a fin de llevar a cabo la vinculación de los colocadores priorizados, recibir los aportes que la Lotería autorice trasladar a las cuentas de ahorro individual de los vinculados para el posterior otorgamiento del beneficio económico periódico, para financiar ahorro o un ingreso vitalicio para la vejez con el programa BEPS, según sea el caso” | La información correspondiente al acumulado del Plan de Desarrollo Distrital -PDD en el SEGPLAN, no es consistente, esto dado que la meta total es de 400 y el primer avance es de 100 beneficiados en la vigencia 2023, es decir, el avance acumulado de la meta es 25% y no 33.33 como lo indica SEGPLAN.Por otra parte la sumatoria de la columna *programación* que totaliza 300, no es correcta, dado que al sumar las cantidades de las vigencias da un total de 550, que tampoco es correcta pues la meta es 400.No obstante en mesa de trabajo del día 31/10/2023 el profesional de planeación aclaró que es un error del reporte del sistema y se consultó pantallazo del aplicativo SEGPLAN donde se puede evidenciar que el valor anualizado está ajustado y quedó de la siguiente manera: 2021 (100), 2023 (123) y 2024 (177). También es importante aclarar que en la misma mesa de trabajo, la Oficina de Planeación informó que para la meta de 2024 ya se adelantan las gestiones para suscribir un nuevo convenio entre Colpensiones y la Lotería de Bogotá que permita la vinculación al programa de Beneficios Económicos Periódicos – BEPS de 177 loteros adicionales, para alcanzar la meta del Plan de Desarrollo. |

**Fuente.** Datos registrados en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo - SEGPLAN

1. **Meta presupuestal**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Indicador | Vr. Asignado en el presupuesto 2023 (\*) | Ejecutado corte septiembre 30 de 2023 | Nivel de avance | Vr. Asignado en el presupuesto 2023 (SEGPLAN) | Ejecutado corte septiembre 30 de 2023 (SEGPLAN) | Observación OCI |
| 584 Porcentaje de actividades de fortalecimiento institucional de la Lotería de Bogotá, en la meta comercial | $61.5Millones  | $56.5millonesEquivale al 92% | Alto  | $95.069.687 millonesEl Vr. Registrado incluye $ 33.5 millones de cuentas por pagar | $90.069.687 millones | De los $100 millones de promocionales registrados en el informe de seguimiento con corte a marzo, se reversaron $48.4 millones, quedando un total de $ 51.5 millones para dicho ítem.El saldo pendiente de ejecución ($5.000.000), corresponde a parte del CDP 406 del 20/09/2023 y cuyo compromiso quedó en firme en el mes de octubre de 2023.  |
| 585 Porcentaje de actividades de fortalecimiento institucional de la Lotería de Bogotá, en la meta operativa | $343.4 millones | $271.2MillonesEquivale al 78.9% | Alto | $347 millonesEl Vr. Registrado incluye $ 3.7 millones de cuentas por pagar | $271.288.202 millones | La ejecución está asociada a la suscripción del Contrato 063 de 2023, cuyo objeto es “Adecuación, dotación e instalación de mobiliario en los pisos 1, 2 y 3 de la Lotería de Bogotá ubicada en la Carrera 32A # 26 – 14”. El saldo pendiente que asciende a la suma de 72 millones se ejecutará con una adición al contrato antes citado, la cual ya cuenta con CDP No. 341 del 22/08/2023 y según información recibida por la Jefe de la Unidad de Recursos Físico el día 03/11/2023 quedará en firma en el transcurso del mes de noviembre de 2023.  |
| 4 Número de loteros adultos mayores que reciben BEPS | No aplica  | No aplica  | No aplica | Sin valor | Sin valor | Meta de Plan de Desarrollo sin proyecto de inversión asociado.  |

**Fuente.** Datos registrados en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo – SEGPLAN

1. **Avance Plan Anual de Adquisiciones PAA 2023**

El día 17/10/2023 se recibe de la Unidad de Recursos Físicos memorando No. 3-2023-1702 en el cual se relaciona la siguiente información:

1. Archivo Excel con el Plan Anual de Adquisiciones a 30 de septiembre de 2023.
2. Archivo Excel que contiene el seguimiento al PAA, sobre las adquisiciones planeadas a 30 de septiembre de 2023.
3. Tabla con interrelación del PAA, con las metas del proyecto de inversión vigente:

Analizada la información se evidencia que la entidad ha avanzado en la interrelación de los procesos incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones, así:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Contrato | Valor asociado al proyecto de inversión  | Meta asociada |
| Contrato 81 de 2023 Objeto: Realizar acciones de promoción de la marca Lotería de Bogotá y de capacitación del juego legal en el marco de las diferentes actividades culturales de la comunidad Rrom, en particular, con la Organización LA UNIÓN ROMANÍ. | $2.5 millones  | Meta 535Indicador 584 |
| Contrato 80 de 2023Objeto: Realizar acciones de promoción de la marca Lotería de Bogotá y de capacitación del juego legal en el marco de las diferentes actividades culturales de la comunidad Rrom, en particular, con la Organización PROROOM | $2.5 millones | Meta 535Indicador 584 |
| Contrato 63 de 2023Objeto: Adecuación, dotación e instalación de mobiliario en los pisos 1, 2 y 3 de la Lotería de Bogotá ubicada en la Carrera 32A # 26 – 14. | $271.2 millones | Meta 536Indicador 585 |

Fuente: Elaboración propia

**SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES**

En el presente capítulo se hace seguimiento a las recomendaciones realizadas al informe anterior emitido con radicado No. 3-2023-706 el día 03/05/2023. La fuente de información del seguimiento a las recomendaciones es el memorando 3-2023-1701 del 17/10/2023 recibido de la Oficina de Planeación Estratégica:

|  |  |
| --- | --- |
| Recomendación | Avance |
| Gestionar lo antes posible mesa de trabajo con la entidad que lidera el sistema SEGPLAN con el fin de tramitar la actualización de la información correspondiente a las cifras de las metas e indicadores y cuentas por pagar de la Lotería de Bogotá. | **Se realiza cierre de la recomendación** dado que la misma fue atendida y se ajustó la programación de las metas en indicadores citadas en el informe.  |
| Definir las fechas en las que se proyecta ejecutar los recursos asociados al indicador *585 Porcentaje de actividades de fortalecimiento institucional de la Lotería de Bogotá, en la meta operativa* y realizar seguimiento mensual, con el fin de asegurar su cumplimiento en la vigencia.  | **Se realiza cierre de la recomendación** dado que la misma fue atendida y se realizó un traslado de traslado de recursos a la meta 585 Porcentaje de actividades de fortalecimiento institucional de la Lotería de Bogotá, en la meta operativa y con corte a septiembre de 2023 se ha ejecutado $271.2 Millones que equivale al 78.9%.  |
| Incluir en el procedimiento PRO310-542-1 FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A PLANES INSTITUCIONALES, una actividad o política de operación que permita asegurar que los soportes de avance trimestral de las acciones reportadas en cualquier indicador, incluidos los de Plan de Desarrollo, son revisados y están disponibles en la Oficina de Planeación Estratégica | El procedimiento PRO310-542-1 FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A PLANES INSTITUCIONALES se encuentra en proceso de modificación. No obstante, en la verificación se evidencia que la Oficina de Planeación definió un mecanismo que permitió contar con los soportes de las acciones en una carpeta de SHAREPOINT. Por lo anterior, **la recomendación queda vigente** para verificación en el próximo seguimiento.  |
| Articular las actividades definidas por la entidad asociadas al proyecto de inversión *7516 - Fortalecimiento comercial y operativo de la Lotería de Bogotá,* con el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia | **Se realiza cierre de la recomendación** dado que la misma fue atendida y se realizó articulación, tal y como se evidencia en el capítulo *c) Avance Plan Anual de Adquisiciones PAA 2023* |
| Definir lineamientos al interior de la Oficina de Planeación Estratégica sobre la información y datos relevantes a registrar en los campos (retrasos y soluciones; avances y logros) que el sistema SEGPLAN ha dispuesto para detallar información cualitativa  | **Se realiza cierre de la recomendación** dado que la misma fue atendida, dado que en el reporte de septiembre se evidencia la información de avances y logros, no aplica retrasos dado que las metas han avanzado de manera adecuada.  |

# **OBSERVACIONES**

La información correspondiente al acumulado del Plan de Desarrollo Distrital -PDD en el SEGPLAN, no es consistente para la meta *4 Número de loteros adultos mayores que reciben BEPS,* esto dado que la meta total es de 400 y el primer avance es de 100 beneficiados en la vigencia 2023, es decir, el avance acumulado de la meta es 25% y no 33.33 como lo indica SEGPLAN. Por otra parte, la sumatoria de la columna programación que totaliza 300, no es correcta, dado que al sumar las cantidades de las vigencias da un total de 550, que tampoco es correcta pues la meta es 400.

# **CONCLUSIONES**

1. Se realiza seguimiento periódico al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 “*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” a cargo de la* Lotería de Bogotá.
2. El seguimiento correspondiente al periodo a corte 30 de septiembre de 2023 permite concluir que los 3 indicadores presentan un nivel *alto* de ejecución.
3. La ejecución de la meta física no es independiente, sino que está directamente relacionada con la ejecución presupuestal.
4. El Plan Anual de Adquisiciones fue articulado con las metas, indicadores y actividades del Proyecto de Inversión.

**RECOMENDACIONES**

1. Realizar consulta escrita a la Secretaría de Planeación Distrital con el fin de obtener el reporte ajustado de la meta *4 Número de loteros adultos mayores que reciben BEPS* o la explicación que permita a la entidad, en caso de ser necesario, soportar a un ente de control las razones de las diferencias presentadas en dicho sistema.
2. Gestionar con celeridad el próximo convenio con Colpensiones, con el fin de cumplir la meta fijada para el primer semestre del 2024 y lograr la vinculación al programa de Beneficios Económicos Periódicos – BEPS, programa BEPS de los 177 loteros restantes.
3. Ajustar el procedimiento PRO310-542-1 FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A PLANES INSTITUCIONALES, incorporando una actividad o política de operación que permita asegurar que los soportes de avance trimestral de las acciones reportadas en cualquier indicador, incluidos los de Plan de Desarrollo, sean revisados y estén disponibles en la Oficina de Planeación Estratégica, esto con el fin de lograr el cierre de la presente recomendación, la cual fue generada en el informe del semestre I de 2023.

Atentamente,

**WELLFIN JHONATHAN CANRO RODRIGUEZ**

**Jefe Oficina de Control Interno**

Elaboró: Luz Dary Amaya, Ingeniera de sistemas, contratista Oficina Control Interno